



IEM-PES-289/2021

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**LIC. ANTONIO RAMÍREZ DUARTE  
REPRESENTANTE PROPIETARIO DE MORENA,  
ANTE EL CONSEJO DISTRITAL 23 DE APATZINGÁN  
PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 241, párrafo primero, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en relación con el artículo 16, párrafo segundo del Reglamento para la Tramitación y Sustanciación de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral de Michoacán, para todos los efectos legales conducentes, se le notifica mediante la presente cédula que se fija en los estrados de este Organismo, el acuerdo dictado el 16 dieciséis de junio de 2021 dos mil veintiuno en el expediente citado al rubro, por el que se remitió su escrito de queja a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán.

Se fija, siendo las 21:10 del día 16 de junio de 2021 dos mil veintiuno. -----

Con fundamento en el artículo, 37 fracción XI, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo. **DOY FE.** -----

**ATENTAMENTE**

*(Handwritten signature in blue ink)*



**INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN**

**MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**

Revisó	CEAG
Elaboró	CYCV

